ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN: **MINIMA CUANTIA**

FUNDAMENTO LEGAL: 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015

DEPENDENCIA: **SECRETARIA EDUCACION Y CULTURA**

OBJETO: FACILITADOR CULTURAL EN EL ÁREA DE PATRIMONIO EN LA CASA DE LA CULTURA HERNANDO DELGADO ORREGO DEL DISTRITO DE TURBO.

CODIGO UNSPSC: **93141702- 93141708**

CÓDIGO PROYECTO: 2020058370032.

DISTRITO: TURBO / ANTIOQUIA

FECHA: MAYO 2023

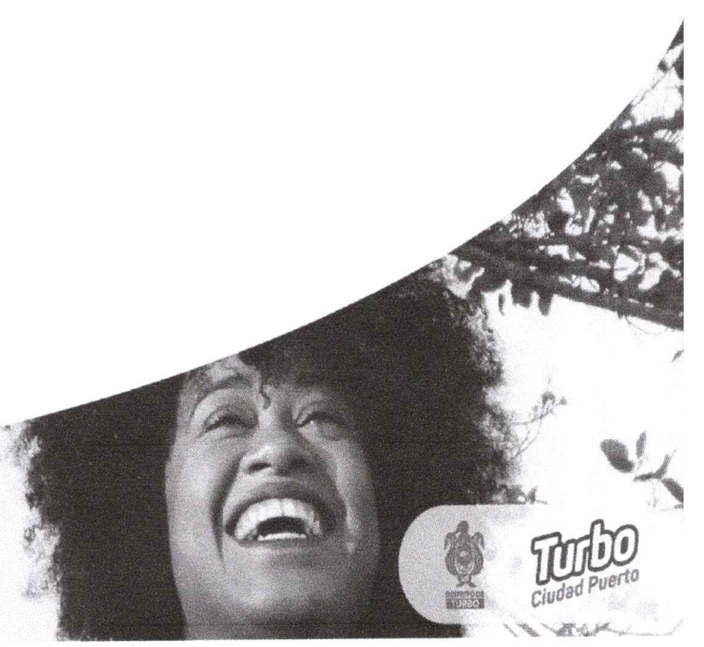
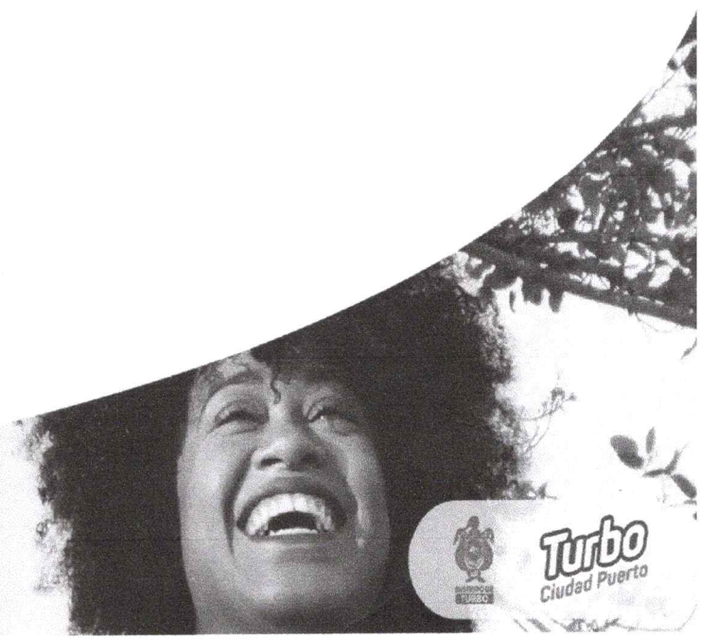


TABLA DE CONTENIDO:

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUSION.
3. LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA.
4. EL VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION.
5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
6. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.
7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.
8. ANEXOS



De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de mínima cuantía, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad; los cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

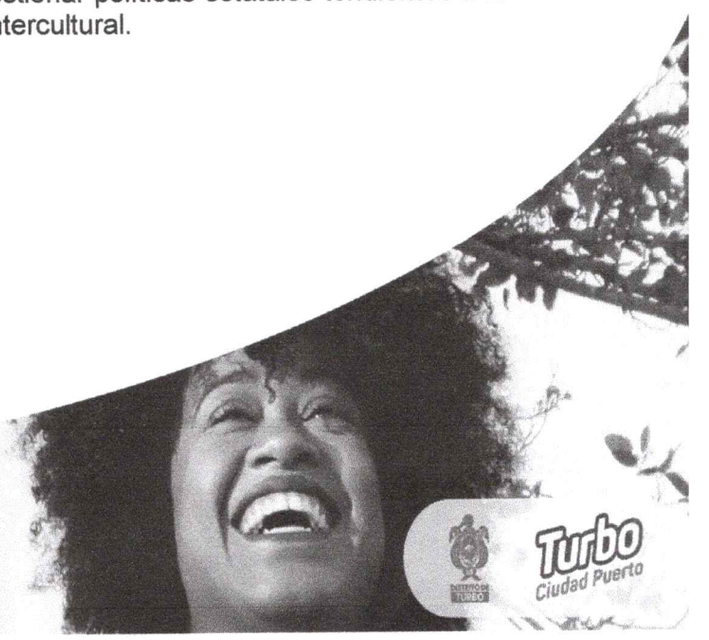
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El artículo 2 de la Carta Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, Derechos y deberes consagrados en la Constitución. Para el desarrollo de estos mandatos vinculantes, nuestra Carta Política ha diseñado en su parte orgánica, toda una superestructura conformada por órganos y entidades que al tiempo que tratan de cubrir los diferentes frentes del accionar estatal, poseen un marco de competencias fijado desde el mismo texto constitucional, aunque desarrollado especialmente en la Ley.

La Constitución Nacional art 70 y la Ley 397 de 1997, o Ley General de Cultura, se establece que el Estado y la sociedad civil deben posibilitar el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía. Dispone igualmente que el Estado promueva la investigación, la ciencia, el desarrollo y difusión de los valores culturales de la Nación.

Siguiendo el orden de ideas y relacionando el Artículo 17 de la Ley 397 de 1997, el Estado a través de las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

la Casa de la Cultura Hernando Delgado Orrego del Distrito de Turbo, dentro del área de patrimonio tiene como misión investigar, generar, difundir y trasferir conocimiento histórico del patrimonio cultural. Así mismo, aportar elementos críticos y propositivos relativos a la diversidad cultural colombiana, para orientar y gestionar políticas estatales tendientes a la protección del patrimonio y promover el diálogo intercultural.



En virtud de lo anterior, y para dar cumplimiento a la ley 397 de 1997 y al artículo 1 de la 1185 sobre patrimonio cultural y al plan de Desarrollo **"Turbo Ciudad Puerto 2020-2023", en el cual se direcciona al Pilar Organizar la Casa – Línea estratégica: Puerto para la Gente, con la Apuesta Sectorial TURBO TIMON CULTURAL, bajo el Componente "EN TURBO ME SIENTO"** Se ve en la tarea de contratar (1) un docente capacitado y con plena experiencia en la práctica de enseñanza en el patrimonio, que previa presentación de propuesta pedagógica y metodológica, que encamine un proceso de formación, que tiene como objetivo fomentar conocimiento y reconocimiento del patrimonio cultural, material, inmaterial del Distrito de Turbo, así mismo con experiencia en la formulación y metodología de proyectos direccionados a las convocatorias que oferta Min cultura y el ICPA.

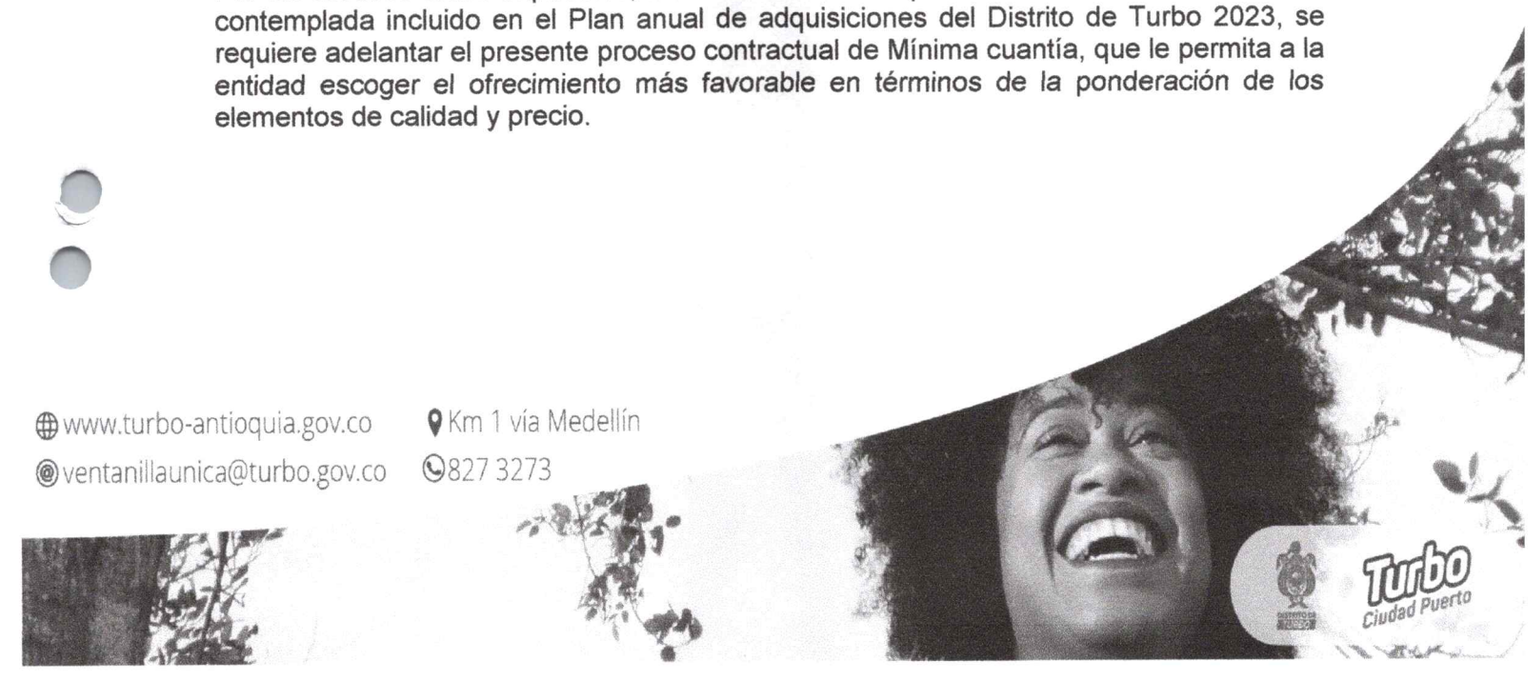
Igualmente, dentro de las metas se tiene el compromiso de implementar un programa de salvaguarda del patrimonio e intervención de los bienes y sitios patrimoniales, materiales e inmateriales. Así mismo, elaborar las líneas temáticas y los guiones museológicos y al mismo tiempo realizar exposiciones permanentes de manera presencial sobre patrimonio cultural del distrito de turbo.

En virtud de lo anterior, el Distrito de Turbo debe promover el desarrollo de programas culturales y patrimoniales que respondan a las demandas en el ámbito sociocultural y de paso vayan encaminadas a la creación de público, cuya población objeto sean los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) de Turbo, con el fin de sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de preservar todo el patrimonio cultural del distrito de turbo.

Los procesos de formación al grupo de vigías del patrimonio se desarrollarán de forma presencial según la programación descrita, en la cual se cumplirá con el protocolo de Bioseguridad, según las instrucciones de los decretos expedidos por el gobierno Nacional.

Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II

Por los motivos antes expuestos, teniendo en cuenta que esta necesidad se encuentra contemplada incluido en el Plan anual de adquisiciones del Distrito de Turbo 2023, se requiere adelantar el presente proceso contractual de Mínima cuantía, que le permita a la entidad escoger el ofrecimiento más favorable en términos de la ponderación de los elementos de calidad y precio.



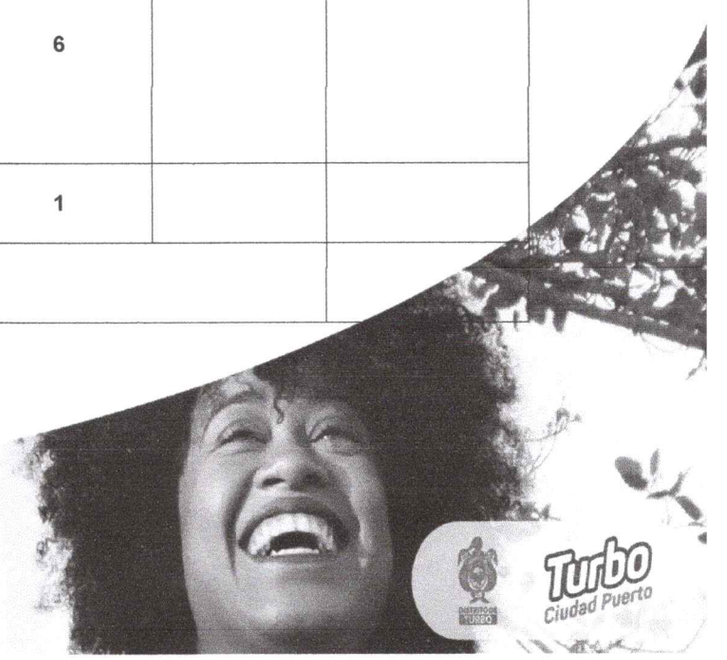
PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	APUESTAS SECTORIAL	PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR
Turbo Ciudad Puerto 2020-2023	Puerto para gente	Turbo Timón Cultural	Distrito Sensorial Turbo lo veo	2020058370032-Desarrollo y promoción de la Cultura en el Distrito de Turbo	Implementar un Museo itinerante. Crear una plataforma de información cultural y patrimonial. *Promover (4) programas de investigación cultural* y patrimonial en el Distrito de Turbo Implementar estrategias para la salvaguarda de la tradición bullerenguera. Realizar un inventario de Patrimonio en el Distrito de Turbo. Implementar un (1) programa de salvaguarda del patrimonio e intervención de los bienes Materiales e inmateriales de Turbo. Desarrollo un (1) de articulación del patrimonio con Planes Educativos Institucionales – PEI en el Distrito de Turbo en el Distrito de Turbo.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCION.

2.1. OBJETO: FACILITADOR CULTURAL EN EL ÁREA DE PATRIMONIO EN LA CASA DE LA CULTURA HERNANDO DELGADO ORREGO DEL DISTRITO DE TURBO.

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS: el oferente deberá prestar los servicios como FACILITADOR CULTURAL ARTÍSTICO EN EL AREA DE PATRIMONIO, con las especificaciones técnicas, contempladas en el siguiente cuadro:

ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ELABORACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS DE IDENTIFICACION, CONSERVACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO, MATERIAL E INMATERIAL DEL DISTRITO DE TURBO	**Unidad**	**6**		
2	CONFORMACIÓN GRUPOS DE VIGIAS DEL PATRIMONIO	**unidad**	**1**		
	TOTAL:				



2.3. ALCANCE: A través del contrato a suscribir, Se pretende conformar un semillero de escuela de formación en el área de Patrimonio; para realizar procesos de difusión y salvaguarda del patrimonio cultural, material e inmaterial a la comunidad del Distrito de Turbo, según especificaciones técnicas del presente estudio previo.

2.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
93141702	93	14	17	02
93141708	93	14	17	08

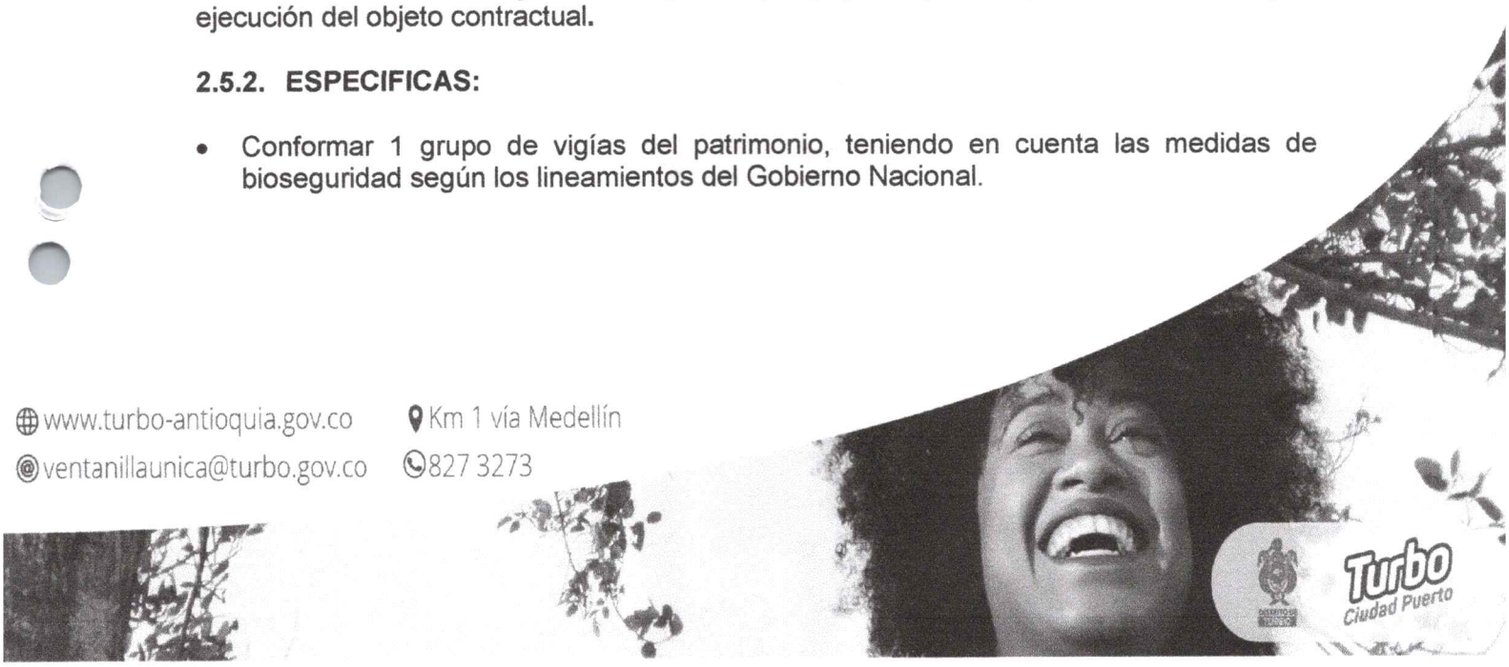
2.5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.5.1. GENERALES

- Garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
- Presentar los informes necesarios al Distrito de Turbo.
- Ejecutar el objeto del contrato en el plazo y sitio convenido.
- Programar en plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe realizar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Abstenerse de divulgar información que pueda llegar a conocer con la ocasión de la ejecución de este contrato, a persona no autorizada por el Distrito y a terceros en general.
- Solicitar al Distrito la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
- Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, previamente a la cancelación de los servicios prestados.
- Asumir todos los gastos inherentes que requiera para el perfeccionamiento y la ejecución del objeto contractual.

2.5.2. ESPECIFICAS:

- Conformar 1 grupo de vigías del patrimonio, teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad según los lineamientos del Gobierno Nacional.



- Dictar talleres de identificación y conservación del patrimonio materia e inmaterial existentes en el Distrito de Turbo a niños, jóvenes y adultos, de conformidad a la cantidad descrita en las especificaciones técnicas del estudio previo.

- Implementar Un (1) programa de salvaguardia del patrimonio e intervención de los bienes materiales e inmateriales del distrito de turbo.

- Realizar un inventario patrimonial material e inmaterial en el área rural del distrito de Turbo.

- Apoyar el desarrollo de un programa donde se difunda cada uno de los bienes y sitios patrimoniales del Distrito de Turbo.

- Apoyar la formulación del plan estratégico del museo.

- Crear estrategias para la divulgación del patrimonio cultural, material e inmaterial del distrito.

- Promover programas para la investigación cultural y patrimonial y participar activamente en cada una de las convocatorias que se ofertan a nivel nacional y departamental.

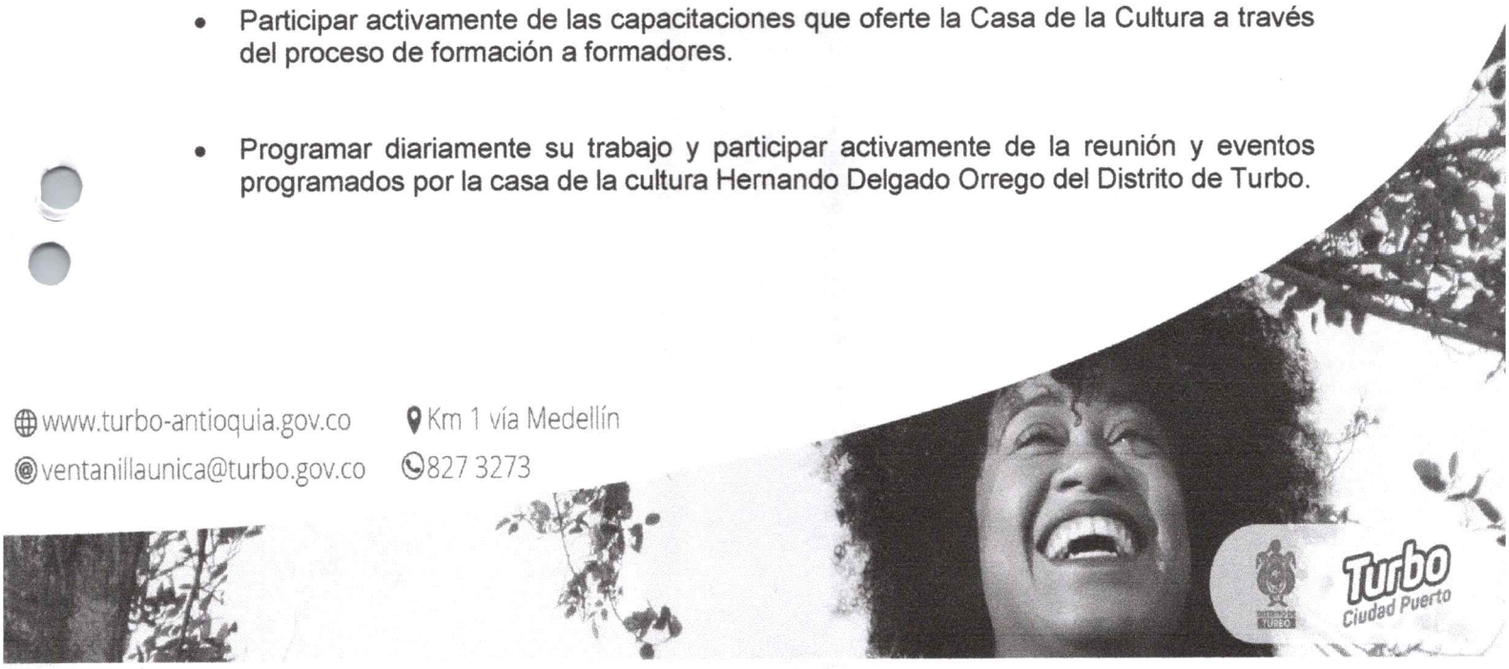
- Cumplir con las actividades programadas de acuerdo con los indicadores que se establezcan.

- Asumir con compromiso y responsabilidad el proceso de su población en formación.

- Participar, apoyar logística y operativamente los eventos artísticos y culturales que se realicen en la Casa de la Cultura Hernando Delgado Orrego del Distrito.

- Participar activamente de las capacitaciones que oferte la Casa de la Cultura a través del proceso de formación a formadores.

- Programar diariamente su trabajo y participar activamente de la reunión y eventos programados por la casa de la cultura Hernando Delgado Orrego del Distrito de Turbo.



- Entregar los primeros cinco (5) días de cada mes los informes del trabajo realizado en el formato establecido para tal fin, de forma oportuna y precisa, con sus respectivas evidencias y anexos.

- Presentar cronograma de actividades mensual, describiendo lugar de ejecución, población objeto, hora, fecha, duración de cada taller y/o ensayos, y responsable, al coordinador de área.

- Promover y divulgar los procesos artísticos y culturales que se desarrollen en la casa de la cultura Hernando Delgado Orrego.

2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

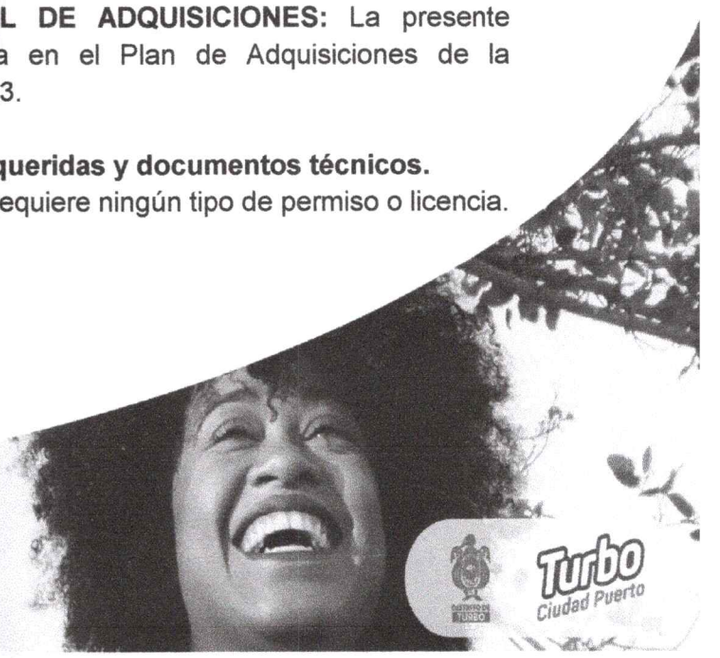
En virtud del contrato el Distrito de Turbo se obliga a:

- Reservar con destino a este contrato el total de su valor, acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2023.
- Proporcionar al contratista toda la información que este solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato, la cual deberá suministrase de manera inmediata.
- Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precio pactados.
- Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del contrato
- Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado dentro de los ocho (8) días, siguientes a la terminación de este.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio se prestará en el Distrito de Turbo, Antioquia; Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el Distrito de Turbo, Ant.

2.8. VERIFICACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: La presente contratación se encuentra contemplada en el Plan de Adquisiciones de la Administración Distrital de la vigencia 2023.

2.9. Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos.
Para la ejecución de este contrato no se requiere ningún tipo de permiso o licencia.



2.10. SUPERVISION: De conformidad con los dispuesto en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 y lo indicado en la ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta el tipo y extensión del contrato, la entidad realizará directamente la supervisión del contrato, la cual estará a cargo de la **SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA.**

El Distrito de Turbo, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo del Secretario de Educación

2.11. TIPO DE CONTRATO: De conformidad al alcance y naturaleza de las actividades que serán objeto del presente proceso, el contrato que corresponde será de **PRESTACION DE SERVICIO.**

2.12. PLAZO: del presente contrato será de **Seis (06) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio en el **SECOP II.**

3. LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA.

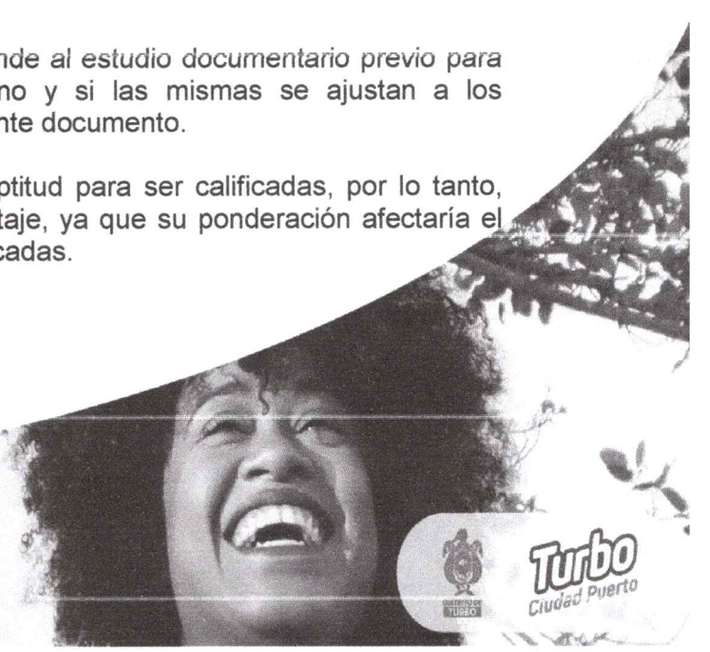
3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección de mínima cuantía, **Decreto 1082 de 2015** en su capítulo V. Se trata de un asunto que corresponde al tipo contractual definido en la ley 1474 de 2012 art 94, el cual se encuentra reglamentado por el decreto **1082 del 26 de mayo de 2015,** que reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado.

Por ser el presente proceso de aquellos que no superan el 10% de la menor cuantía del Distrito de Turbo, se adelantara el presente proceso de selección, ajustándose a lo establecido por el Decreto **1082 de 2015 subsección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2.**

3.2 FACTORES HABILIANTES:

La evaluación jurídica y de experiencia corresponde al estudio documentario previo para determinar si las ofertas están habilitadas o no y si las mismas se ajustan a los requerimientos de la ley y a lo exigido en el presente documento.

Las ofertas que no están habilitadas, pierden aptitud para ser calificadas, por lo tanto, solamente se analizarán si otorgarle ningún puntaje, ya que su ponderación afectaría el resultado de las otras ofertas aptas para ser calificadas.



- **OFERTA ECONOMICA**

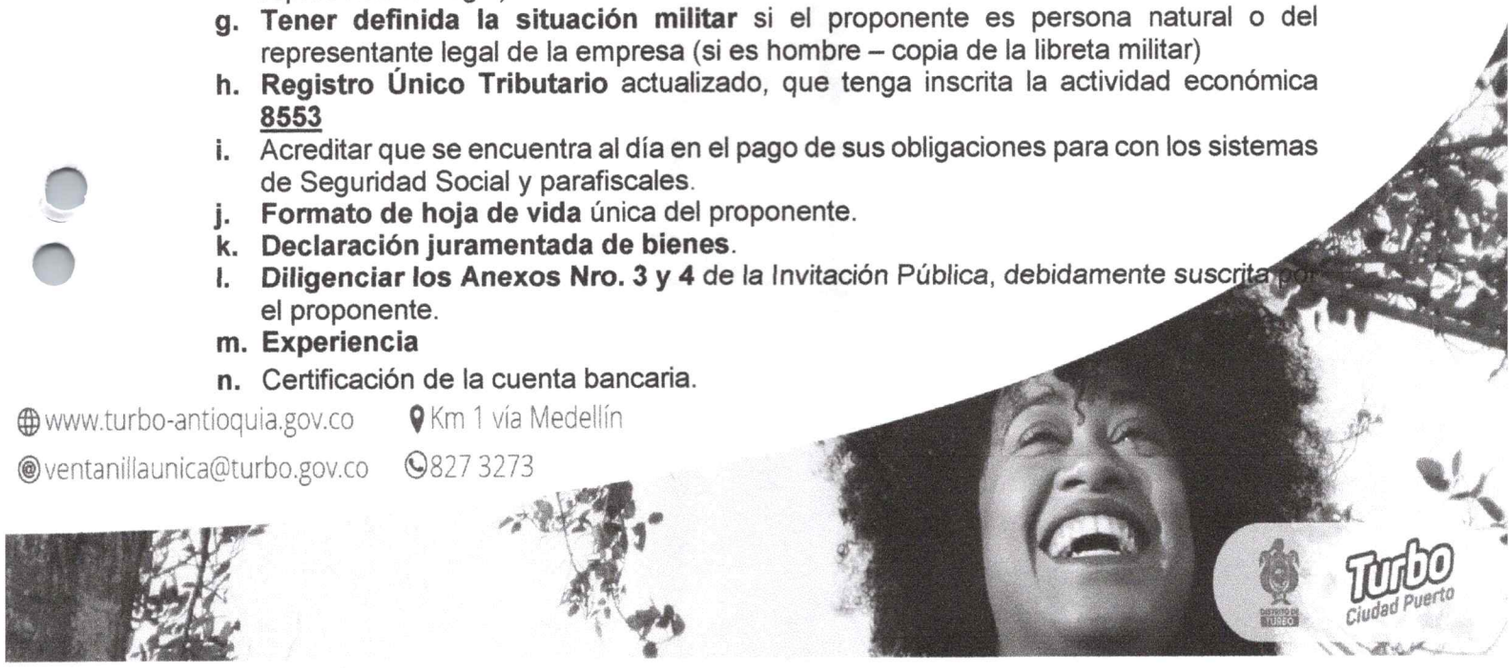
El proponente deberá aportar la propuesta económica, impresa firmada por el representante legal del proponente. El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta el siguiente aspecto:

El proponente deberá cotizar en su totalidad los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en la invitación. Deberá indicarse de forma clara y precisa en oferta económica el valor propuesto, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado, incluido el IVA.

- CAPACIDAD JURIDICA

Documentos para presentar al momento de la entrega de la propuesta:

a. **Carta de presentación de la propuesta**. El Proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Anexo No. 1 – Modelo Carta de Presentación, suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica Proponente donde incluirá el valor de la propuesta.
b. **Cédula de ciudadanía** para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
c. **Certificado de antecedentes penales** emitido por la autoridad competente de la persona natural o del representante legal de la empresa (puede consultarse www.policia.gov.co).
d. **Certificado de antecedentes disciplinarios**, expedido por la Procuraduría vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal).
e. **Certificado de medidas correctivas** emitido por la autoridad competente de la persona natural o del representante legal de la empresa
f. **Boletín de responsables Fiscales**, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la contraloría. (de la persona natural ó de la persona jurídica y de su representante legal).
g. **Tener definida la situación militar** si el proponente es persona natural o del representante legal de la empresa (si es hombre – copia de la libreta militar)
h. **Registro Único Tributario** actualizado, que tenga inscrita la actividad económica **8553**
i. Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales.
j. **Formato de hoja de vida** única del proponente.
k. **Declaración juramentada de bienes**.
l. **Diligenciar los Anexos Nro. 3 y 4** de la Invitación Pública, debidamente suscrita por el proponente.
m. **Experiencia**
n. Certificación de la cuenta bancaria.



Verificación de Cumplimiento de la Capacidad Jurídica

En concordancia con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, que define la CAPACIDAD JURÍDICA como condición que se verificará para habilitar una oferta, previa a la calificación, EL DISTRITO DE TURBO - ANTIOQUIA la efectuará sobre los documentos detallados en la invitación pública.

EL DISTRITO DE TURBO - ANTIOQUIA, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información allí consignada y soportada bajo la gravedad de juramento. NOTA: La omisión o la presentación incompleta de la información requerida, es subsanable en el término que para el efecto le señale la entidad, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

- **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

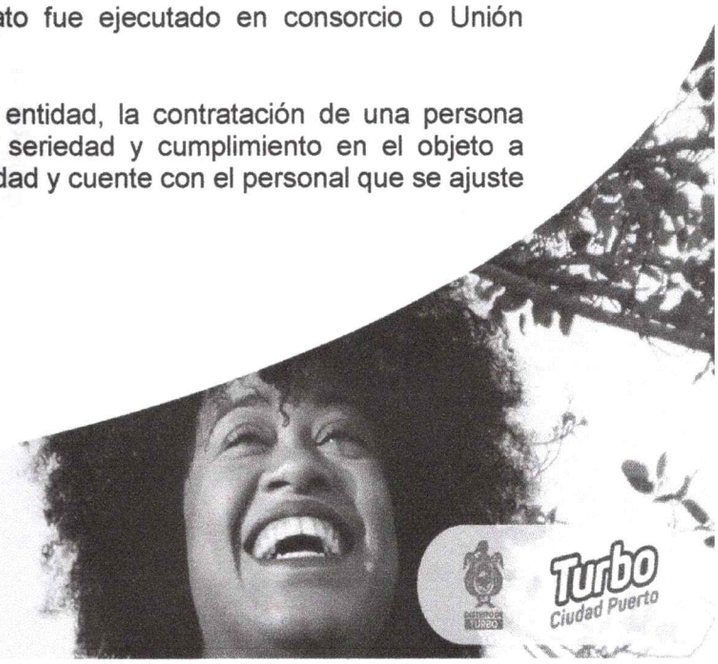
Para el presente proceso contractual, el proponente debe acreditar que ha participado en contratos con objetos similares y deberá acreditar una experiencia debidamente certificada de Máximo Tres (3) contratos ejecutados a la fecha de publicación de la invitación pública, cuyo valor sumado haya sido igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial destinado para el contrato.

En el caso de las uniones temporales la experiencia podrá ser acreditada por uno o cualquiera de sus integrantes.

La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante que contenga como mínimo.

- Nombre del contratista
- Número y objeto del contrato
- Plazo de ejecución
- Fecha de iniciación y terminación
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en consorcio o Unión Temporal

Se considera mucho más beneficioso para la entidad, la contratación de una persona natural y/o jurídica, que garantice una mayor seriedad y cumplimiento en el objeto a contratar y cuente con la experiencia y la idoneidad y cuente con el personal que se ajuste a lo relacionado en los documentos habilitantes.



- PERFIL BASICO:

El proponente debe presentar título profesional NBC en Ciencias Sociales y Humanas, además debe acreditar experiencias en programa de protección y salvaguarda del patrimonio así mismo en la formulación y metodología de proyectos de Min cultura y el ICPA. Con experiencia comprobada de un (1) año o más.

La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante que contenga como mínimo.

- Nombre del contratista
- Número y objeto del contrato
- Plazo de ejecución
- Fecha de iniciación y terminación

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y EL PLAZO DE EJECUCION:

4.1. SOPORTE TECNICO:

Para obtener el precio estimado se tuvo en cuenta las condiciones técnicas detalladas en el numeral 2.2 del presente estudio.

4.2. REFERENTES DE MERCADO:

Tal como se ha adelantado y entrando en tema, el **Sector Terciario** es el grupo de actividades económicas encargadas de producir bienes y servicios para atender las necesidades de una población y satisfacer sus requerimientos.

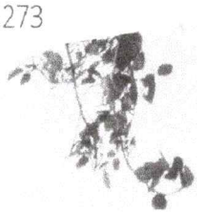
¿Qué es el mercado? *El mercado como concepto en economía se define como uno de* los diversos sistemas, instituciones, procedimientos, relaciones sociales e infraestructuras en la que las partes (agentes económicos) participan en el intercambio. Los mercados son muy importantes pues determinan el tipo de la economía.

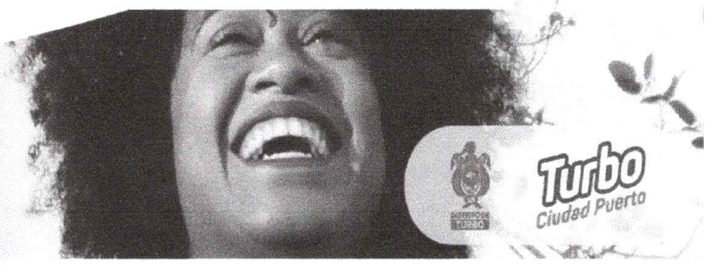
Aspectos generales y económicos del mercado

Colombia tiene un historial de gestión macroeconómica y fiscal prudente, anclado en un régimen de inflación objetivo, un tipo de cambio flexible y un marco fiscal basado en una regla fiscal moderna, que proveen una buena base para asegurar la estabilidad macroeconómica, un ingrediente clave para la reducción de la pobreza.









El PIB creció sólidamente a una tasa de 7,5% en 2022, pero la economía se sobrecalentó con la actividad operando por encima de su potencial, una inflación acelerada, y un alto déficit de cuenta corriente. A medida que el rebrote del consumo reprimido durante la pandemia se desvanezca, las políticas monetaria y fiscal sigan en terreno contractivo, y la demanda externa se mantenga débil, se prevé que el PIB solo crecerá 1,1% en 2023 y que la economía se dirigirá a un aterrizaje suave, lo cual es necesario para corregir el surgimiento de desequilibrios internos y externos. Se prevé que el crecimiento se estabilice alrededor de 2,8% en 2024, conforme la demanda externa se reactive, y la inflación y las tasas de interés disminuyan.

La inflación alcanzó 13,1% a final del 2022 explicada por la fuerte demanda interna, la *inercia de la inflación, la indexación de rentas, las pérdidas de cultivos por las fuertes lluvias*, y la depreciación del peso colombiano.

Solo se estima una modesta reducción en la pobreza durante 2022, pues la inflación —especialmente la de alimentos— mermó las ganancias en los ingresos laborales, reduciendo en un estimado de 5 puntos porcentuales la disminución de la tasa de pobreza nacional. El fuerte fenómeno de la Niña ha afectado a más de 750.000 personas y ha ocasionado daños en viviendas, cultivos, e infraestructura de salud, educación, y transporte. Se prevé que la pobreza se estanque en 2023, en cuanto el menor crecimiento dificulte la recuperación en los ingresos laborales.

Colombia sigue enfrentándose a importantes retos estructurales. En primer lugar, la tasa de crecimiento potencial no es suficiente para garantizar la convergencia de la renta per cápita con la de los países de altos ingresos.

En segundo lugar, Colombia sigue siendo uno de los países más desiguales del mundo. El crecimiento económico por sí solo no ha sido suficiente para reducir la desigualdad, pues las barreras a oportunidades económicas persisten para ciertos grupos (incluyendo por género, etnia, y ubicación geográfica), limitando así la movilidad social. Para reducir la pobreza de forma duradera y aumentar la resiliencia entre los más vulnerables, es necesario ampliar la cobertura y adaptación del sistema de seguridad social, reducir las rigideces en la inclusión automática a los programas sociales, hacer que los mercados laborales sean más eficientes e inclusivos y mejorar el nivel y la calidad de la educación, la salud y la infraestructura.

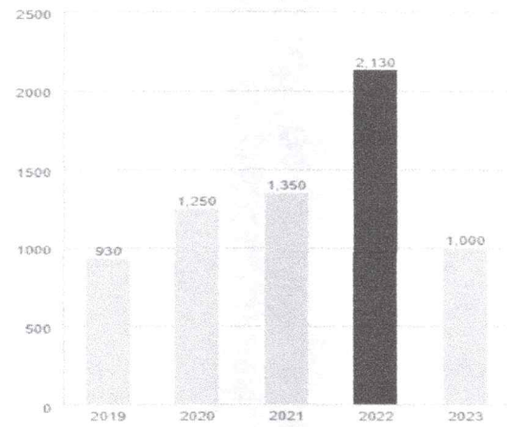
En tercer lugar, aunque está disminuyendo, una alta relación deuda-PIB del gobierno general reduce el espacio fiscal para responder a choques agregados o incrementar el gasto de manera sostenible sin recursos adicionales.



Por último, Colombia necesita transitar a cero emisiones netas de carbono, a una economía resiliente a los cambios climáticos, y a un mundo que requiere menos petróleo y carbón. Además de una inversión significativa y la movilización de financiamiento, esto requerirá aumentar la productividad y la adopción de tecnología, facilitar la transición de empleos, diversificar las exportaciones, revertir la deforestación, y encaminar los sectores de energía, infraestructura, y transporte a una actividad más verde. Reformas recientes, como a los impuestos y el financiamiento verde, responden a algunos de estos retos, pero se necesitan más acciones para navegar estas transiciones al tiempo que se abordan las demandas sociales y de consolidación fiscal.

FINANCIAMIENTO

Colombia: Compromisos por ejercicio (en millones de US$)*



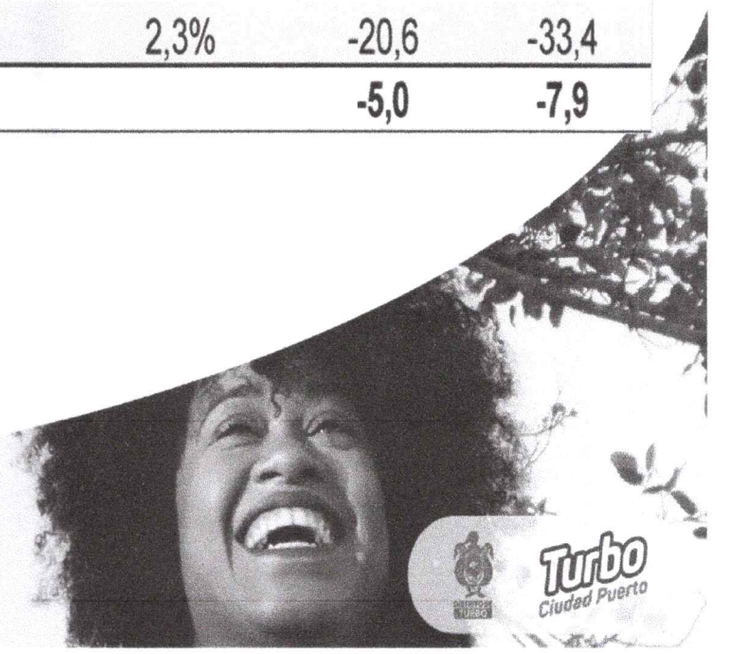
*Montos incluyen compromisos del BIRF y la AIF.

Por su parte, el sector de **actividades artísticas, entretenimiento y servicios domésticos** tendría un crecimiento de -20,6% (-33,4% en el escenario pesimista), la **industria manufacturera** lo haría a una tasa de -3,0% (-6,4% en el escenario pesimista), el sector de **electricidad, gas y agua** crecería al -1,0% (-2,6% en el escenario pesimista) y las **actividades financieras y de seguros** lo harían al -2,8% (-3,7% en el escenario pesimista).

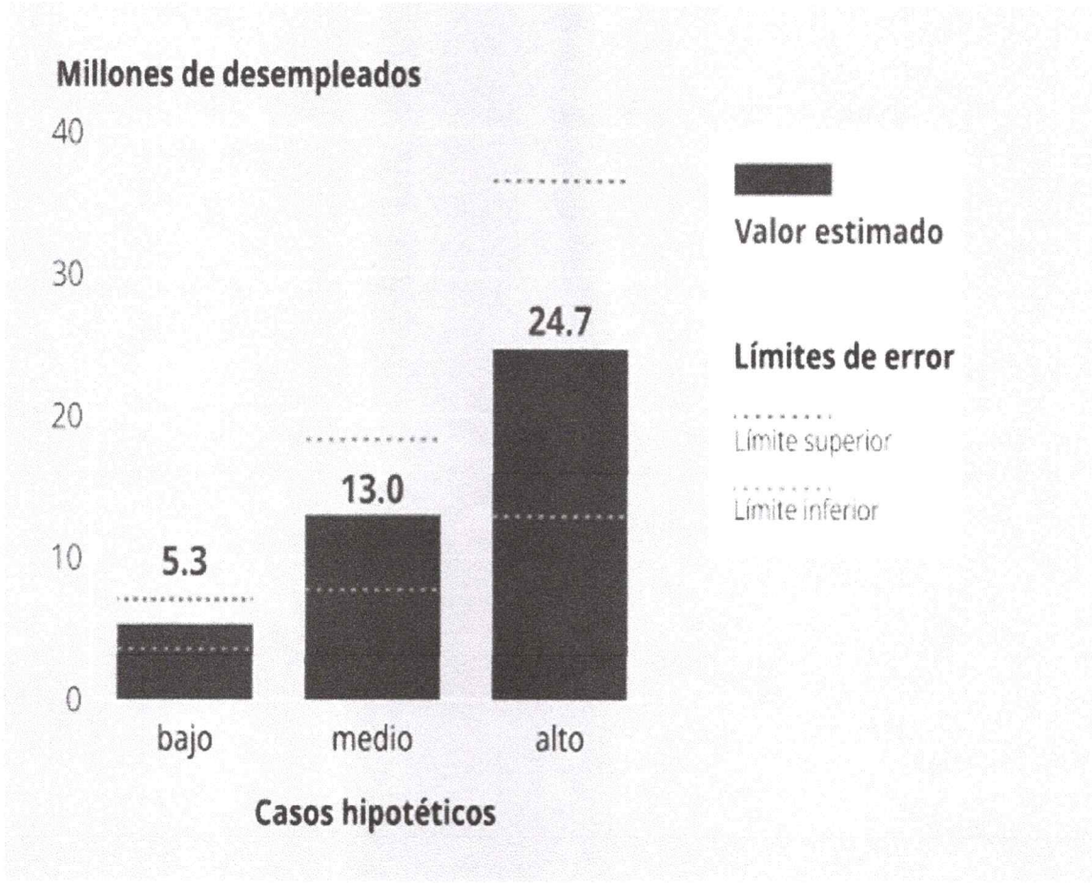


Cuadro 2. Escenarios de crecimiento por el lado de la oferta

Rama de Actividad	Participación (%)	Escenario central	Escenario pesimista
Agropecuario	6,7%	2,4	2,3
Minería	5,6%	-10,8	-12,5
Industrias manufactureras	10,9%	-3,0	-6,4
Electricidad, gas y agua	3,5%	-1,0	-2,6
Construcción	6,3%	-10,2	-11,0
Edificaciones	38,3%	-12,2	-12,8
Obras Civiles	41,0%	-7,9	-8,8
Comercio y Transporte	17,7%	-16,1	-25,8
Información y comunicaciones	2,8%	3,1	3,0
Actividades financieras y de seguros	4,4%	-2,8	-3,7
Actividades inmobiliarias	8,5%	-12,1	-14,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas	6,8%	0,3	0,2
Administración pública y defensa	15,0%	5,9	7,2
Actividades artísticas y de entretenimiento	2,3%	-20,6	-33,4
Producto Interno Bruto		**-5,0**	**-7,9**



▶ Aumento del desempleo, mundo





Por otro lado, cabe esperar que el nivel de subempleo aumente sustancialmente

Como se ha constatado en crisis anteriores, es probable que los efectos adversos en la demanda de mano de obra conlleven amplios ajustes en materia de reducción salarial y de los horarios de trabajo.

Si bien las crisis económicas no suelen afectar en gran medida al empleo por cuenta propia, este pasa a constituir una alternativa "por defecto" para sobrevivir o mantener el nivel de ingresos, con frecuencia en la economía informal. De ahí que el empleo informal sea proclive a aumentar al producirse una crisis. No obstante, las actuales restricciones en materia de circulación de personas y bienes podrían dificultar este tipo de mecanismo de supervivencia.

La reducción de la actividad económica y las restricciones en materia de circulación de personas afectan tanto al sector industrial como al de servicios. Según se desprende de datos recientes, el valor económico agregado total del sector industrial en China disminuyó en un 13,5% en los dos primeros meses de 2020[1]. Las cadenas de suministro a escalas mundial y regional se han visto afectadas adversamente.

El sector terciario, en particular las actividades turísticas, los viajes y el comercio minorista, son especialmente vulnerables. Según un análisis preliminar del Consejo Mundial para el Comercio y Turismo, se prevé una disminución de desplazamientos internacionales de hasta el 25% en 2020, lo que podría poner en riesgo millones de puestos de trabajo.

Consecuencias para los ingresos por el trabajo y los trabajadores en situación de pobreza

La oferta de mano de obra está disminuyendo como consecuencia de las medidas de cuarentena y la reducción de la actividad económica. Según se desprende de diversas previsiones (realizadas hasta el 10 de marzo), los **trabajadores contagiados han perdido ya, en conjunto, casi 30.000 meses de trabajo**, con la consiguiente pérdida de ingresos (en el caso de los trabajadores desprotegidos).

Las repercusiones en el plano laboral conllevan grandes pérdidas de ingresos para los trabajadores. Se prevé que las pérdidas globales de ingresos por el trabajo oscilen entre 860 y 3.440 millones de dólares de Estados Unidos (USD). La pérdida de ingresos por el trabajo dará lugar a una disminución del consumo de bienes y servicios, lo que repercutirá adversamente en la continuidad de la actividad empresarial y en la capacidad de recuperación económica.



Cuadro 1: Estimación de la reducción de los ingresos por el trabajo y del aumento de la cantidad de trabajadores en situación de pobreza extrema o moderada (<$3,20 diarios, en paridad de poder adquisitivo, o PPA), 2020

Nivel de ingresos	Baja	Media	Alta
Ingresos por el trabajo (miles de millones de USD)	-860	-1,720	-3,440
Trabajadores en situación de pobreza extrema o moderada (millones)			
Mundo	8.8	20.1	35.0
Nivel bajo de ingresos	1.2	2.9	5.0
Nivel bajo-medio de ingresos	3.7	8.5	14.8
Nivel medio-alto de ingresos	3.6	8.3	14.5

Nota: Las previsiones sobre la cantidad de trabajadores en situación de pobreza corresponden a un umbral absoluto de pobreza (por debajo de 3,20 USD en paridad de poder adquisitivo, o PPA) para 138 países de ingresos bajos o medios. En el análisis se excluye la posible incidencia en los trabajadores en situación de pobreza en los países de ingresos elevados.

Cabe considerar asimismo la posibilidad de que la cantidad de trabajadores en situación de pobreza aumente sustancialmente. La presión ejercida sobre el nivel de ingresos a raíz de la disminución de la actividad económica tendrá consecuencias devastadoras para los trabajadores que se encuentran por debajo del umbral de pobreza, o cerca del mismo.

Texto tomado de internet.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta el objeto a contratar, las condiciones exigidas y el término de ejecución del contrato, se concluyó que la contratación a ejecutar es por un valor de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L. ($18.900.000)**



4.3. ANALISIS DE LA DEMANDA:

La Administración Distrital de Turbo y otros entes gubernamentales, ha realizado procesos contractuales de prestación de servicios como facilitador artísticos y culturales para la Casa de la Cultura del Distrito de Turbo.

La Administración Distrital de Turbo ha realizado procesos contractuales de prestaciones de servicios con objetos similares como facilitadores culturales en el área de patrimonio.

No de Contrato	Objeto	Modalidad	Valor del Contrato
139-2019	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN EN ATENCIÓN A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y GESTIÓN CULTURAL DE LA CASA DE LA CULTURA HERNANDO DELGADO ORREGO DEL DISTRITO DE TURBO, DE CONFORMIDAD AL PLAN DE DESARROLLO: "TURBO EDUCADO Y EN PAZ" AÑO 2016-2019	Contratación Directa	$709.210.000
195-2018	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN EN ATENCION A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y GESTIÓN CULTURAL DE LA CASA DE LA CULTURA HERNANDO DELGADO ORREGO DEL MUNICIPIO DE TURBO, DE CONFORMIDAD AL PLAN DE DESARROLLO: "TURBO EDUCADO Y EN PAZ" AÑO 2016-2019	Contratación Directa	195-2018
180-2021	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO COMO FACILITADOR CULTURAL EN EL AREA DE PATRIMONIO EN LA CASA DE LA CULTURA HERNANDO DELGADO ORREGO DEL DISTRITO DE TURBO	Mínima Cuantía	$15.300.000
124-2022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO COMO FACILITADOR CULTURAL EN EL AREA DE PATRIMONIO EN LA CASA DE LA CULTURA HERNANDO DELGADO ORREGO DEL DISTRITO DE TURBO	Mínima cuantía	$45.000.000



Otras entidades han celebrado contratos de prestación de servicio con objeto similares

Entidad	Contrato	Objeto	Valor del contrato	Tipo de proceso
Valle del cauca -cali	0160	EJECUTAR LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES ,DIRIGIDAS A PROMOCIONAR ,DIFUNDIR Y SALVAGUARDIAR LAS MANIFESTACIONES CULTURALES Y EXPRESIONES ARTISTICAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACION Y EL ESTIMULO A LOS PROCESOS QUE SE REALIZAN EN ALGUNOS MUNIOCIPIOS DEL DPTO POR FORTALECIMIENTO A LA GESTION CULTURAL	$ 575.000.000	Contratación Directa
Municipio de Carepa	071-2020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION DE LOS PROCESOS CULTURALES DEL MUNICIPIO DE CAREPA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19, EN EL AREA DE LA MUSICA ATRAVEZ DE LA CASA DE LA CULTURA, EN LA VIGENCIA 2020	$9.000.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Medellín	004-2016	APOYO A LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD DEL SECTOR URBANO Y RURAL, EN EL DESARROLLO DE ENCUENTROS Y EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y FOLCLÓRICOS DEL MUNICIPIO DE CARACOLÍ	$31.000.000	Mínima cuantía



4.4. **ANALISIS DE LA OFERTA**:

ANTECEDENTES. CONDICIONES CONTRATOS ANTERIORES.

los facilitadores artísticos culturales son las personas encargadas de promover el arte y la cultura en la comunidad, son ese vínculo directo con las instituciones educativas, son los que inician diversas acciones promocionales del talento artístico, local y regional en espacios caracterizados, promueven las investigaciones socio-culturales, utilizando sus resultados en función de satisfacer las necesidades, expectativas y demandas de la población, dictan talleres de acuerdo al área con el fin de fortalecer los procesos de formación, entre otros, todo estos encaminados en el fortalecimiento de todos y cada uno de los procesos artísticos y culturales de la localidad.

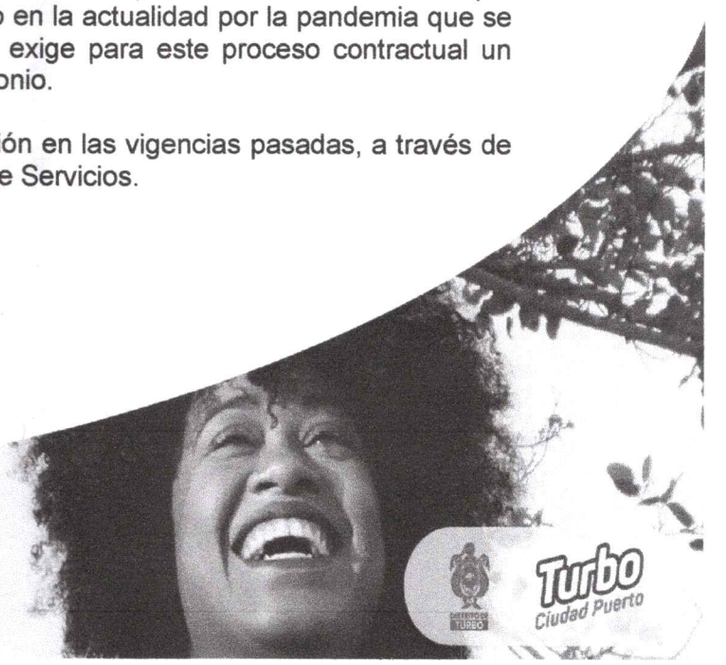
Con respecto a las aptitudes de un facilitador artístico y cultural, podemos destacar
Que este no solo se caracteriza por ser un agente de cambio que propicia y dinamiza las potencialidades de los centros escolares y la comunidad, sino que incentiva la promoción artística, identifica la realidad socio cultural, promociona el arte y la cultura, e incentiva la investigación. Con estas aptitudes el facilitador logra de manera exitosa el desarrollo de todas y cada una de sus actividades.

Perfil del facilitador artístico y cultura:

Empezamos con esta serie de blogs que tratara sobre cuáles son los perfiles profesionales más buscados tras el análisis y resumen previo que realizamos sobre la publicación "los perfiles de la Oferta de Empleo", llevado a cabo por el observatorio de las Ocupaciones del SEPE, y lo hacemos ocupándonos del PERFIL COMO FACILITADOR ARTISTICO Y CULTURAL, uno de los que tiene poca demanda debido a las consecuencias del covid19 en la industria creativas se han hecho evidente. La invitación es apoyarlos en esta época y que estos se reinventes de manera creativa y aprovechen cada espacio para que se conviertan en un buen mecanismo de retractar el mundo de una manera distinta.

El informe citado, afirma que el perfil facilitador artístico y cultural, es uno de los que presenta poca demanda en el Sector Económico en la actualidad por la pandemia que se vive a nivel mundial; la Administración Distrital exige para este proceso contractual un facilitador artístico y cultural en el área de patrimonio.

La Administración Distrital realizo esta contratación en las vigencias pasadas, a través de convenios interadministrativos y por prestación de Servicios.



El Distrito de Turbo, realiza los estudios previos para la búsqueda de los oferentes interesados en participar en la contratación, por prestación de servicios como facilitador artístico y cultural en el área de lectura, donde pueden participar las personas naturales o Jurídicas legalmente constituidas y que estén en capacidad de suplir la necesidad requerida.

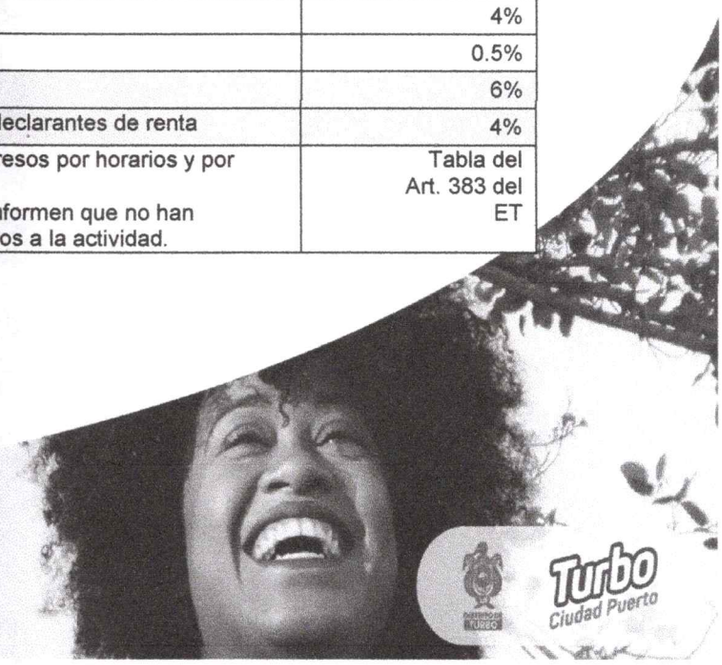
El valor de la presente contratación se estimó con base a la tabla de valores aproximados de referencias para pagos de prestación de servicios, a los precios existentes en el mercado actual, que fluctúa de acuerdo a la economía del país, el lugar geográfico donde se adquieran los bienes y servicios.

4.5 Valor el valor de la presente contratación se estimó con base a la tabla de valores aproximado de referencia para pagos de prestación de servicios, los precios existentes en el mercado actual, que fluctúa de acuerdo a la economía del país, el lugar geográfico donde se adquieran los bienes y servicios; para este proceso contractual se autorizó el presupuesto por valor **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L. ($18.900.000)**

4.6 OTROS GASTOS: El contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

4.6 1 Aspectos Tributarios y Otros Gastos:

DEDUCCIONES Y RETENCIONES:	
CONCEPTO	**PORCENTAJE**
Reteica	0.4%
Pro cultura	2%
Pro-hospital	1%
Pro-anciano	4%
Pro deporte	0.5%
Servicios en general PN no declarantes de renta	6%
Servicios generales personas jurídicas y asimiladas y PN declarantes de renta	4%
Salarios, y pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por horarios y por compensación. Por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.	Tabla del Art. 383 del ET



4.7 GASTOS ADMINISTRATIVOS:
En el valor a contratar se encuentra incluidos gastos que pudieran llegar a causarse en desarrollo del contrato.

4.8 PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial, con el que se atenderán para la prestación de este servicio como facilitador cultural en el área de Patrimonio es de, **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L. ($18.900.000),** Presupuesto al cual deberán sujetarse las propuestas, so pena de rechazo de estas.

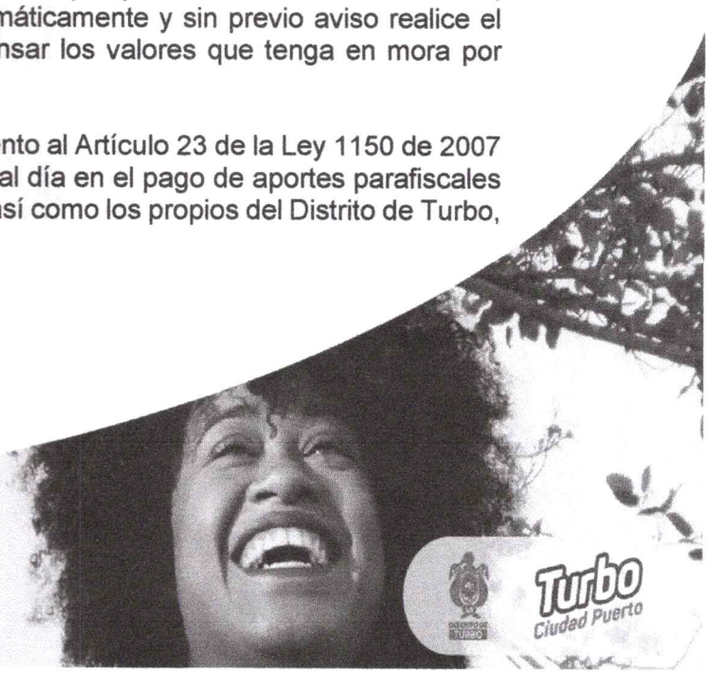
NRO. DE RUBRO	**DENOMINACIÓN**	**VALOR**
2.3.2.02.02.009	Servicio para la comunidad sociales y personales	**$18.900.000**
Fuente de financiación		
1.2.3.1.19	Estampilla	**$18.900.000**
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	00594 del 19 de abril de 2023	
Número del Radicado del Proyecto	**Nro. 2020058370032.**	
Nombre del Proyecto	**Desarrollo y Promoción de la Cultura en el Distrito de Turbo**	

4.9. FORMA DE PAGO:

El Distrito de Turbo pagara al proponente con el cual suscriba el contrato, en pagos mensuales de acuerdo a la facturación presentada; hasta agotar el 100% del valor del contrato. Previa entrega de informes de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y certificado de recibo a satisfacción por parte de supervisor del contrato. El último pago debe ir acompañado del informe final, y del acta de terminación y liquidación.

Parágrafo Primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Distrito de Turbo, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo Segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Distrito de Turbo, ICBF y cajas de compensación familiar



5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: Los pagos del contrato se financiarán con recursos provenientes del rubro:

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento:
	De Inversión: X
	No aplica: ___
Si es con Gastos de Inversión indicar:	Código BPIN: 2020058370032.
	Año de vigencia: 2023
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios:
	Presupuesto Nacional/Territorial: _propios
	Regalías: ___
	Recursos de Crédito:
	SGP:
	No aplica: _X___
Tipo:	CDP: 00594 del 19 de abril de 2023
	Vigencia futura Ordinaria:
	Vigencia Futura Extraordinaria:
Nro. del Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.009
Nombre del rubro presupuestal	Servicio para la comunidad sociales y personales
Saldo a comprometer:	$ 18.900.000
Disponibilidad	00594 del 19 de abril de 2023
Número del Radicado del Proyecto	Nro. 2020058370032.
Nombre del proyecto	Desarrollo y Promoción de la Cultura en el Distrito de Turbo

6. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DE CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo **subsección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015**, se plantea la Matriz de riesgo para el presente proceso de contratación.

El informe que sustenta la Matriz de Riesgos se presenta anexa y hace parte de este estudio previo.

7 EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL PÓLIZAS.



Shane

El informe que sustenta la Matriz de Riesgos se presenta anexa y hace parte de este estudio previo.

7 EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL PÓLIZAS.

El contratista constituirá, a favor del Distrito de TURBO, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 del 2015, a saber: (1) contrato de seguro contenido en una Póliza, (2) Patrimonio autónomo y (3) Garantía bancaria, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una entidad bancaria, o una sociedad fiduciaria, o una entidad financiera sometida a vigilancia y control de la Superintendencia Financiera, legalmente establecida en Colombia, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, así :

AMPARO	CUANTIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO: de las obligaciones surgidas del contrato.	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato cuatro (4) meses.

8. ANEXOS:

- Certificado de Disponibilidad.
- Certificado de Banco de Proyectos
- Certificado de inclusión en el plan anual de adquisiciones
- Certificado del sector del Gasto
- Matriz del Riesgo
- Estudio del Sector

CIRO VALENZUELA MENDOZA
Secretario de Educación y Cultura

Proyecto: Mónica Iris
P.U. patrimonio

